

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1577/21

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO**A N U N C I O**

Transcurrido el plazo de exposición pública de la aprobación provisional de la Modificación Presupuestaria n.º 6/21, mediante las modalidades de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, y no habiéndose presentado reclamación alguna durante el mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo inicial adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 11 de junio de 2021, se entiende definitivamente aprobado con el siguiente resumen:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 6/21**SUPLEMENTO DE CRÉDITO****ESTADO DE GASTOS**

<u>CAPÍTULO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
I	GASTOS DE PERSONAL	400.000,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	290.000,00
VI	INVERSIONES REALES	1.150.000,00
	TOTAL	1.840.000,00

ESTADO DE INGRESOS

87000	REMANENTE DE TESORERIA	1.840.000,00
	SUBTOTAL	1.840.000,00

CRÉDITO EXTRAORDINARIO**ESTADO DE GASTOS**

<u>CAPÍTULO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
VI	INVERSIONES REALES	310.000,00
	TOTAL	310.000,00

ESTADO DE INGRESOS

870	REMANENTE DE TESORERIA	310.000,00
	SUBTOTAL	310.000,00



Contra la aprobación definitiva de dicho acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Arévalo, 12 de julio de 2021.

El Alcalde, *Francisco León Gómez*.

